



Radicado: D 2025070000105

Fecha: 10/01/2025

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se corrige el Decreto 2024070005017 del 12 de diciembre de 2024”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 1437 de 2011, en el artículo 45, señala expresamente: “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.1.11, señala expresamente: “*Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:* (...)

3. *Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en un empleo inexistente.*”

Mediante Decreto 2024070005017 del 12 de diciembre de 2024 se nombró al señor **OSCAR DE JESÚS MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía **8.406.181**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, código **050**, grado **04**, adscrito a la planta de empleos de **PENSIONES DE ANTIOQUIA**, entidad descentralizada del orden departamental, nombramiento ordinario en empleo de libre nombramiento y remoción.

Se hace necesario corregir el Decreto de nombramiento ordinario del señor **OSCAR DE JESÚS MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía **8.406.181**, debido a que el empleo en el que debía ser nombrado es el denominado **GERENTE**, código **050**, grado **04**, adscrito a la planta de empleos de **PENSIONES DE ANTIOQUIA**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

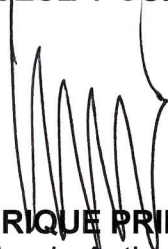
ARTÍCULO 1º: Corregir el Decreto **2024070005017** del 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombró al señor **OSCAR DE JESÚS MARÍN**, identificado con

"Por medio del cual se corrige el Decreto 2024070005017 del 12 de diciembre de 2024"

cédula de ciudadanía **8.406.181**, en el sentido de que el empleo correcto en el que debía ser nombrado es el denominado **GERENTE**, código **050**, grado **04**, adscrito a la planta de empleos de **PENSIONES DE ANTIOQUIA**, entidad descentralizada del orden departamental, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
 Gobernador de Antioquia (E)

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.	<i>Daniela Alzate B</i>	07/01/2025
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda – Directora de Personal.	<i>Patricia</i>	07/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			